

SESIONES ORDINARIAS
2004
ORDEN DEL DIA N° 1426

**COMISIONES DE ENERGIA
Y COMBUSTIBLES Y DE DEFENSA
DEL CONSUMDOR**

Impreso el día 21 de octubre de 2004

Término del artículo 113: 1º de noviembre de 2004

SUMARIO: **Bocas** de expendio de la denominada “garrafa social” en diversas localidades de la provincia de Formosa. Instalación. **De la Rosa.** (5.181-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada De la Rosa, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, disponga la instalación de puntos de venta de la denominada “garrafa social”, en la provincia de Formosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda y dentro del marco del Acuerdo de Estabilidad de Precios de Gas Butano, suscripto oportunamente, disponga la instalación de puntos de venta de la denominada “garrafa social” de 10 kg de GLP, en las siguientes localidades de la provincia de Formosa: El Colorado, Palo Santo, Ibarreta, Estanislao del Campo, Las Lomitas, Ingeniero Juárez, San Martín 2, Misión Tacaaglé, El Espinillo, Misión Laishi, Mayor Villafañe, Villa 213, que fuera solicitado por las autoridades provinciales por nota del 31 de mayo del corriente año.

Jesús A. Blanco. – Stella M. Córdoba. – Víctor M. F. Fayad. – Alicia I. Narducci. – María S. Leonelli. – Juan C. Gioja. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Daniel M. Esain. – Héctor T. Polino. – Julio C. Accavallo. – Rosana A. Bertone. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Lilia E. M. Cassese. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – María G. De la Rosa. – Gustavo D. Di Benedetto. – Dante Elizondo. – Gustavo C. Ferri. – Alejandro O. Filomeno. – Julio C. Humada. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Carlos A. Larreguy. – Encarnación Lozano. – Alfredo A. Martínez. – Heriberto E. Mediza. – Osvaldo M. Nemirovski. – José A. Pérez. – María del Carmen C. Rico. – Irma Roy. – Ricardo A. Wilder. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, y de Defensa del Consumidor al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada De la Rosa, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jesús A. Blanco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El precio de venta de gas licuado envasado ha sufrido un incremento desmedido en su precio desde la vigencia de la Ley de Emergencia Nacional 25.561.

Esto se ha visto paliado en cierta forma con la implementación de puntos de venta de la llamada "garrafa social" de GLP de 10 kg para uso domiciliario en algunas localidades del interior del país, lo que permite que las familias de menos recursos puedan acceder a ella a un precio mucho más bajo que el de mercado.

La provincia de Formosa, así como otras provincias del NEA, carecen de suministro de gas natural, por lo que la única posibilidad que tiene la población es la de adquirir gas en garrafas.

Hasta el momento la provincia cuenta con solamente diecisiete puntos de venta que se localizan de la siguiente manera:

Siete en Formosa (ciudad capital).

Diez en el interior, cubriendo las localidades de Pirané, Clorinda, Laguna Blanca, General Belgrano, Palma Sola, Riacho He, He El Espinillo y Tres Lagunas.

Este número resulta marcadamente insuficiente ya que el interior de la provincia queda absolutamente desprovisto de puntos de venta y las distancias en-

tre puntos asignados es muy grande, por lo que es imposible que el poblador del interior acceda a la garrafa a un precio adecuado.

Es por este motivo que solicitamos a las autoridades nacionales la instalación de puntos de venta en los lugares mencionados y a la Honorable Cámara de Diputados acompañe con su voto favorable la aprobación de este proyecto.

Maria G. De la Rosa.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda y dentro del marco del Acuerdo de Estabilidad de Precios de Gas Butano, suscripto oportunamente, disponga la instalación de puntos de venta de la denominada "garrafa social" de 10 kg de GLP, en las siguientes localidades de la provincia de Formosa: El Colorado, Palo Santo, Ibarreta, Estanislao del Campo, Las Lomitas, Ingeniero Juárez, San Martín 2, Misión Tacaaglén, El Espinillo, Misión Laishi, Mayor Villafañe, Villa 213, lo que fuera solicitado por las autoridades provinciales por nota del 31 de mayo del corriente año.

Maria G. De la Rosa.